

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EM. 2023/14000/002778

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 53/2024

Montevideo, **13 NOV. 2024**

VISTO: lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados de la Administración Central, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 12 meses;

II) que las funcionarias Adriana García, Lucía Pose y Alejandra Pedroso que solicitan ingresar al Escalafón "A" han presentado el título habilitante requerido, mientras que las funcionarias Nora Camusso, Natalia Leites y Natalia Petrone que solicitan ingresar al Escalafón "B" han probado fehacientemente los créditos educativos correspondiente, acreditando todos los demás requisitos para acceder al Escalafón que solicitan;

III) que las transformaciones que se reclaman se encuentran incluidas en el Decreto N° 314/023, de 24 de octubre de 2023, que aprobó la "Estructura Organizativa y Puestos de Trabajo" del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial avaló la transformación de los cargos de las funcionarias Adriana García, Lucía Pose y Alejandra Pedroso al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie

"Profesional" y de Nora Camusso, Natalia Leites y Natalia Petrone, al Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico" por ser necesarios para la gestión de las respectivas unidades ejecutoras a las que pertenecen;

II) que se cuenta con informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y al Decreto N° 314/023, de 24 de octubre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfórmase los cargos en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría", del Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Adriana García, C.I 1.989.728-0 y del Escalafón "C", Grado 10, Denominación "Administrativo III", Serie "Administrativo", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Lucía Pose, C.I 4.853.568-9, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

2º.- Transfórmase los cargos en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 002 - "Dirección Nacional de Vivienda", del Escalafón "C", Grado 9, Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo", al Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Nora Camusso, C.I

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

4.340.107-9 y del Escalafón "D", Grado 3, Denominación "Especialista III", Serie "Especialización", al Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Natalia Leites, C.I 2.539.402-2, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

3º.- Transfórmase los cargos en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 003 - "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", del Escalafón "C", Grado 2, Denominación "Administrativo X", Serie "Administrativo", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Alejandra Pedroso, C.I 4.401.230-8 y del Escalafón "C", Grado 13, Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo", al Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Natalia Petrone, C.I 3.893.285-3, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

4º.- Las transformaciones citadas en los numerales anteriores no implican costo presupuestal y se encuentran comprendidas en el Decreto N° 314/023, de 24 de octubre de 2023.

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

LACALLE POU LUIS

15 11